



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

DECRETO N° 3685 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 JUL. 2021

N.A.M.
 EXP. N° 222-1-2017.-
 Agreg. 1050-4475-10;
 1056-196-13; 1056-6671-15;
 1056-10914-12 y 1056-14104-13

VISTO:

La reconstrucción del Expediente N° 1055-5643-2005; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente que se reconstruye, se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes a partir del 06 de mayo de 2005, por cargo de mayor jerarquía, presentado por la Sra. Mirta Mabel Martínez, como Auxiliar Administrativa de la entonces Secretaría de Educación (actual Ministerio de Educación);

Que a fs. 24 la Dirección Provincial de Personal incorpora copia de Opinión N° 153/05, en la cual destaca que la docente Martínez se encuentra en incompatibilidad de cargos y horas cátedra, por lo que deberá suspenderse la tramitación de la licencia requerida, debiendo la interesada formular opción, bajo apercibimiento de aplicar la sanción de cesantía;

Que a fs. 27 del Expediente Agregado N° 1050-4475-10 rola nota presentada el 05 de enero de 2006 por la Sra. Martínez, mediante la cual expresa opción a favor de las horas cátedra que detenta en distintos establecimientos educativos como docente de nivel medio y EGB3;

Que a fs. 101/102 rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado del cual se desprende que, dado el tiempo transcurrido, resulta necesaria la emisión del acto administrativo de admisión de la decisión plasmada por la administrada a fs. 27 del Expediente Agregado N° 1050-4475-10 y, en consecuencia, tener por aceptada la Opción a favor de sus horas cátedra realizada por la Sra. Mirta Mabel Martínez desde el 05 de enero de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley N° 3416/1977, aceptando su renuncia al cargo de auxiliar administrativa en el Ministerio de Educación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por formulada Opción, a favor de sus horas cátedra, realizada por la Sra. **MIRTA MABEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 12.007.546**, desde el 05 de enero de 2006, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia al cargo de auxiliar administrativa en el Ministerio de Educación, presentada por la Sra. **MIRTA MABEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 12.007.546**, a partir del 05 de enero de 2006.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Signature]
ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación
 CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR